



RESOLUCION JEFATURAL N° 048-2016-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 18 de Mayo de 2016.

VISTO:

El Oficio N° 118-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA sobre aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada N° 002-2016-GORE/ICA/PETACC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 26 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2016, así como sus respectivas modificatorias;

Que, el artículo 21° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, establece que una Entidad puede contratar bienes, servicios y obras a través de procedimientos de selección entre los cuales se tiene la Adjudicación Simplificada;

Que, el segundo párrafo del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, debiendo contener los requisitos establecidos en el citado artículo;

Que, el segundo párrafo del artículo 22° del citado Reglamento expresa que el mismo Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; dejando la salvedad que en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, en atención al requerimiento efectuado por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PETACC, que solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada N° 0002-2016-GORE/ICA/PETACC para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia del Local Central del PETACC, con valor estimado de S/. 38,033.59 Soles, teniendo en cuenta el Formato de Resumen Ejecutivo de actuaciones preparatorias para bienes, indicando que cumplen a cabalidad con el requerimiento formulado por el área usuaria, y que cuenta con el requerimiento, especificación técnica y la certificación de crédito presupuestario;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0002-2016-GORE/ICA/PETACC (en Primera Convocatoria), para el Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Local Central del PETACC; cuyo Valor Estimado de S/ 38,033.59 (Treinta y Ocho Mil Treinta y Tres con 59/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Órgano Encargado de las Contrataciones del PETACC, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al Director de Administración, Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

